



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN Nº 250/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 25 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 4765/2022, caratulado: "MARTÍNEZ MARÍA LILIANA (13316444) S/ TRANSFERENCIA DE NICHOS 533 F. 4 SECC. GA."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Transferencia la Señora María Liliana MARTÍNEZ, DNI Nº 13.316.444, solicita se inscriba a favor de la Señora Mirian Raquel MARTÍNEZ, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 533, Fila 4, Sector "GA", Galería 8, Legajo Nº 16.585.

Que a fs. 3/6 obra copias de Testimonios de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad de las Señoras María Liliana MARTÍNEZ y Mirian Raquel MARTÍNEZ.

Que a fs. 10 el Área de Cementerio, informa que la Señora MARTÍNEZ ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR a lo requerido por la Señora María Liliana MARTÍNEZ, quien solicita se inscriba a favor de la Señora Mirian Raquel MARTÍNEZ, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 533, Fila 4, Sector "GA", Galería 8, Legajo Nº 16.585.

ARTÍCULO 2º.- Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 533, Fila 4, Sector "GA", Galería 8, Legajo Nº 16.585, a favor de la Señora Mirian Raquel MARTÍNEZ, DNI Nº 12.385.249, domiciliada en calle 3 de Caballería Nº 1.843 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal